



RESOLUCION PRESIDENCIAL

Vistas las bases redactadas para la contratación de dos socorristas de la piscina municipal de Berrocalejo, en régimen laboral a tiempo parcial, durante el tiempo que permanezca abierta la piscina durante la temporada de baños.

En virtud de lo establecido en el artículo 21.1. g de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el listado definitivo de candidatos enviado por el Sexpe

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Todos los candidatos preseleccionados definitivamente por el SEXPE deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento documentación según bases Anexo I Y II y demás documentación que sea susceptible de valoración, estableciendo como fecha máxima las 11:00 horas del lunes 27 de Junio de 2022.

SEGUNDO.- Convocar a la comisión de selección y a los candidatos el martes 28 de Junio de 2022 a las 11:00 horas para la celebración del concurso - oposición.

TERCERO.- Designar como tribunal a:

Presidente: José Luis Arroyo Muñoz, Personal Ayuntamiento de Valdeverdeja
Secretaria: M^a Montaña Jarillo García, Secretaria Ayuntamiento de Berrocalejo
Vocal: M^a Azucena Miranda Rodríguez, Aedl Mancomunidad Integral Campo Arañuelo.

CUARTO.- Disponer la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios y página web municipal del Ayuntamiento de BERROCALEJO

QUINTO.- Dar cuenta al pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre, conforme al artículo 42 del R.O.F.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en BERROCALEJO, a la fecha de la firma electrónica.

BERROCALEJO, a 22 de Junio de 2022

El Alcalde,

Fdo. Angel Pedro Martinez Cáceres

